

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. APELACION DE SENTENCIA.
DECLARATIVO RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL
DTE. CESAR ENRIQUE LOPEZ MORON
ADO. DTE. DR. CARLOS MARIO RUMBO FARFAN
DDO. BBVA SEGUROS DE VIDA S.A
RAD. No. 20 001 40 03 007 2018 00359 01.

Continuando con el trámite procesal adoptado en el Decreto Legislativo N° 806 del 4 de junio del 2020 para el trámite de apelación de sentencia proferida en primera instancia, conforme al inciso tercero del artículo 14 del mencionado decreto por haberse sustentado el recurso oportunamente por parte del apelante, se corre traslado de dicho escrito a la parte demandada BBVA SEGUROS DE VIDA S.A, por el término de 5 días para que realice las manifestaciones que considere procedentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada**
por estado electrónico.

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA